

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA-OEI

Oficina Nacional de Panamá

Ministerio de Educación

“Convenio Específico de Administración”

Proyecto

Academia Bilingüe Panamá para el Futuro

Procedimiento Simplificado PS-005-2022-ABPF-OEI

Contrato de Obra (Demolición)

CONTRATACIÓN DE LA DEMOLICIÓN INTERNA DE INFRAESTRUCTURAS Y LIMPIEZA RELACIONADOS CON LAS REFORMAS NECESARIAS AL EDIFICIO 232, UBICADO EN LA CIUDAD DEL SABER, CLAYTON, PROVINCIA DE PANAMÁ, PARA ALBERGAR LAS OFICINAS DE LA ACADEMIA BILINGÜE PANAMÁ PARA EL FUTURO

Selección basada en

Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y menor precio ofertado

Junio 2022

Bases de Contratación
ANUNCIO
Procedimiento Simplificado PS-005-2022-ABPF-OEI

**CONTRATACIÓN DE LA DEMOLICIÓN INTERNA DE INFRAESTRUCTURAS Y LIMPIEZA
RELACIONADOS CON LAS REFORMAS NECESARIAS AL EDIFICIO 232, UBICADO EN LA CIUDAD DEL
SABER, CLAYTON, PROVINCIA DE PANAMÁ, PARA ALBERGAR LAS OFICINAS DE LA ACADEMIA
BILINGÜE PANAMÁ PARA EL FUTURO**

Señores participantes:

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional de Panamá, con base en el Convenio Específico de Administración para el Proyecto “Academia Bilingüe Panamá para el Futuro” del Ministerio de Educación, requiere contratista para la obra: *“Contratación de la demolición interna de Infraestructuras y Limpieza relacionados con las reformas necesarias al Edificio 232, ubicado en la Ciudad del Saber, Clayton, Provincia de Panamá, para albergar las Oficinas de la Academia Bilingüe Panamá para el Futuro”*

Los oferentes o proponentes interesados deberán presentar propuestas de acuerdo con las especificaciones, condiciones y requerimientos contenidos en este documento, regido de forma privada bajo las normativa y políticas de la OEI. **No está sujeta a la legislación de contrataciones públicas.**

Se evaluarán las propuestas con base al criterio de “cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y menor precio ofertado” (apartado 13.1 Contrato de Obra, Procedimiento de Compras y Contrataciones de OEI Panamá, edición 14), que se detallan en los siguientes términos de referencia. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y los documentos establecidos.

Para los proponentes interesados en ofertar, se les recomienda asistir a la visita de campo y reunión de homologación, en las fechas señaladas, que permita la verificación del lugar y sus condiciones, tomar medidas e inspecciones oculares necesarias para los trabajos requeridos para la Academia Bilingüe Panamá para el Futuro.

Sobre 1: Documentación Administrativa del Proponente.

Sobre 2: Propuesta Técnica y Especificaciones y Oferta Económica.

Las propuestas pueden ser presentados en soporte físico en sobres separados y con un duplicado en formato digital (pdf o similares en dispositivo USB) entregados en la oficina de la OEI Panamá (calle Evelio Lara, casa 132B, Ciudad del Saber, Clayton, corregimiento de Ancón, provincia de Panamá, en la fecha indicada **hasta la hora de cierre: 15:00 h del día señalado**. La validez de la propuesta debe ser de ciento veinte (120) días hábiles.

IMPORTANTE: Por ningún motivo se recibirán o aceptarán ofertas en forma extemporánea.

Los sobres (cada uno de los 2) deben contener rotulación que indique lo siguiente correspondiente:

NOTA: COLOCAR EN EL ASUNTO: PS-005-2022-ABPF-OEI

Número de sobre: (correspondiente a la documentación de la empresa / especificaciones técnicas / oferta económica):

Título de la contratación:

“Contratación de la demolición interna de Infraestructuras y Limpieza relacionados con las reformas necesarias al Edificio 232, ubicado en la Ciudad del Saber, Clayton, Provincia de Panamá, para albergar las Oficinas de la Academia Bilingüe Panamá para el Futuro”

Nombre del oferente:

Representante legal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha de entrega de la oferta:

Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta, incluyendo documentación y presupuestos. El solicitante no será responsable por estos costos.

Contenido de la propuesta:

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

DISCREPANCIA ENTRE NÚMEROS Y LETRAS EN LAS OFERTAS: Cuando en una propuesta se exprese una misma suma en palabras y en números, y exista discrepancia entre unas y otros; la suma literal prevalecerá sobre la numérica.

El original de las propuestas deberá estar firmado de puño y letra de quien ostenta la representación legal de la persona jurídica o por la persona natural que, en propia persona, que efectúe la propuesta. También, el proponente podrá hacerse representar mediante apoderado, para la firma de su propuesta y para la presentación de esta.

La firma del poderdante, en el respectivo poder, deberá estar autenticada por un Notario Público.

Comunicaciones dentro del procedimiento de contratación:

Todas las comunicaciones para aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación, mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones.pan@oei.int, como único canal de recepción exclusivo). De igual manera se notificará por esta vía, la adjudicación provisional y definitiva.

No se admitirán aclaraciones, solicitudes y comunicaciones por ningún otro medio y las preguntas formuladas a través de un mecanismo, medio, correo o canal diferente al establecido, no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

De no efectuar las comunicaciones antes señaladas, de acuerdo con el procedimiento descrito, quedará entendido que el proponente ha formulado su oferta tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el proponente se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación, para la prestación de sus servicios y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna en caso de alguno de los conceptos mencionados.

Presentación de ofertas: no se recibirán o aceptarán propuestas fuera del tiempo indicado, por ningún motivo.

Etapa	Fechas y plazos
Publicación de convocatoria	21 de junio de 2022
<p>Reunión de homologación (virtual) aclaraciones y aceptación final de las bases de la contratación</p> <p>Hora de la Reunión 2:00 pm</p> <p>Los proponentes deberán conectarse al lugar de conferencia dedicado y previamente establecido, el cual se realizará a través de la aplicación "Microsoft Teams".</p> <p>El enlace de la reunión se colocará en la página web de la OEI,</p> <p>Los proponentes serán los únicos responsables de asegurarse de que su dispositivo esté configurado correctamente con capacidad de audio y video, además de la conexión a Internet adecuada a fin de asegurar su participación en esta Reunión de Homologación virtual.</p> <p>En caso de no asistencia el proveedor asumirá la plena responsabilidad de verificar la información proporcionada en el presente pliego.</p> <p>Esta Reunión es un evento único y no será repetido.</p>	23 de junio de 2022
<p>Día de visita o inspección de campo / ocular de instalaciones</p> <p>INDICACIONES A LOS PROPONENTES PARA LA VISITA AL SITIO:</p> <p>1. Hora de la Visita al Sitio: 9:00 am.</p> <p>2.Lugar de Encuentro: Escalinatas principales del Edificio 232, ubicado en la Ciudad del Saber, Clayton, Provincia de Panamá.</p> <p>3.Los participantes deberán firmar una hoja de asistencia para comprobar su participación.</p> <p>4.Los proponentes son los responsables de su transporte de ida y vuelta desde sus respectivos puntos de origen hasta el sitio del Proyecto.</p> <p>5.Los proponentes deben llegar al punto de encuentro a tiempo.</p> <p>6.Solo se admitirán la asistencia de máximo 3 personas por empresa.</p> <p>7.Se requiere (obligatorio) que los proponentes, asistentes a la visita al sitio, utilicen equipos de bioseguridad (mascarillas). No se permitirá el acceso a los proveedores que no cumplan con lo anterior</p> <p>8. En caso de no asistencia el proveedor asumirá la plena responsabilidad de verificar la información proporcionada en el presente pliego.</p> <p>9. Esta Visita es un evento único y no será repetido.</p>	24 de junio de 2022
Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación (vía correo electrónico)	27 de junio de 2022
Cierre de período de recepción de propuestas/convocatoria	01 de julio de 2022
Comunicación de subsanación de errores y defectos	6 de julio de 2022
Comunicación de la adjudicación provisional (fecha estimada)	11 de julio de 2022
Plazo para reclamaciones (fecha estimada)	14 de julio de 2022
Plazo para responder reclamaciones (fecha estimada)	20 de julio de 2022
Comunicación adjudicación definitiva (fecha estimada)	21 de julio de 2022
Suscripción de Contrato (fecha estimada)	25 de julio de 2022

CAPITULO I
Condiciones Generales
Procedimiento Simplificado PS-005-2022-ABPF-OEI

Resumen de información general

- a. **Modalidad de contratación: Procedimiento Simplificado**
- b. **Tipo de contrato:** contrato de obra a suma alzada, (todo incluido: confección de planos, mano de obra, ingeniería, y propuesta de diseño, arquitectura, técnicos, insumos, suministros, instalaciones civiles de estructuras, eléctricas, plomería y otras, permisos administrativos, municipales, ocupación, inspecciones de bomberos, seguros, pólizas, fianzas, seguros por responsabilidad civil, asuntos laborales, variaciones de salario y otros, asociados al proyecto.)
- c. **Convocatoria:** Anuncio público vía web
- d. **Forma de adjudicación:** global
- e. **Validez de la propuesta:** 120 días calendario.
- f. **Criterio de adjudicación:** cumplimiento de requisitos, especificaciones técnicas y menor precio, adjudicación global
- g. **Moneda aplicable a la contratación:** DÓLARES AMERICANOS / BALBOAS
- h. **Tiempo estimado de la prestación, ejecución u obra:** noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de proceder.
- i. **Fuente de financiamiento:** Convenio Específico de Administración MEDUCA OEI (Proyecto Academia Bilingüe Panamá para el Futuro ABPF)
- j. **Procedimiento y forma de adjudicación:** según el Procedimiento de Compras y Contrataciones de OEI Panamá, vigente
- k. **Idioma:** El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre las partes deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados **en idioma español o en su defecto con la traducción (por traductor público autorizado) correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.**
 - i. La propuesta deberá ser presentada en idioma español o ser traducida a este idioma; con firma del representante legal del proponente, quien esté debidamente facultado para ello, para lo cual deberá adjuntar el respectivo poder autenticada en los documentos de su propuesta.
- l. **Precio fijo y cerrado:** los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato, no estará sujeto a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.
- m. **Lugar de ejecución:** Ciudad del Saber, Clayton, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, Edificio 232.

Presupuesto base

El presupuesto base establecido es de **NOVENTA MIL DÓLARES CON 00/100 (USD. 90,000.00)**, lo que incluye todos los trabajos de demolición, traslado de desechos, impuestos o permisos aplicables sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación y la jurisdicción, gastos que se incurran, costos operativos, variables, imprevistos, alquileres, mano de obra, herramientas. Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el presupuesto base indicado serán automáticamente descartadas.

El proponente deberá especificar en el formulario suministrado, el monto total de su propuesta, incluyendo los impuestos aplicables y el desglose de precios correspondiente. El proponente que omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio ofertado.

I. Documentación de las propuestas y criterios de selección, subsanaciones y criterios de evaluación

Los proponentes interesados, deberán remitir sus propuestas, acompañadas de los documentos de carácter administrativo, financiero, técnico y económico que correspondan y de acuerdo a lo detallado en el pliego de condiciones para la presente contratación. La presentación de propuestas se entiende como aceptación implícita, incondicionada y adhesiva por parte del proponente al contenido de este Pliego.

Todo documento que provenga del extranjero debe ser traducido al español (si aplica), por intérprete público autorizado y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

La evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión Evaluadora.
El procedimiento de evaluación para la adjudicación se dividirá en etapas:

- PRIMERA ETAPA (Verificación de Documentos Administrativos y financieros): Evaluación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso (Excluyentes). Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnica, ni económica.
- SEGUNDA ETAPA (Verificación de Propuesta Técnica y Económica): Evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en este proceso.

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS Y CONDICIONES.

Se recomienda que cada uno de los documentos abajo señalados, esté debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación. Estos documentos mínimos obligatorios deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta y que deberán ser cumplidos y aportados por todos los proponentes.

Documentación de las propuestas y Criterios de selección:

N°	Nombre documento	Subsanable
	SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIEROS DEL PROPONENTE.	
1	Original de Fianza de Propuesta (10%). Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, que requiera presentación de una fianza de propuesta o garantía, deberán hacer entrega física de la fianza de propuesta a la licitante mediante sobre cerrado antes que venza el plazo previsto para la presentación de ofertas. En los casos que el pliego de cargos permita la subsanación de este requisito, la corrección solo recaerá sobre el documento efectivamente presentado. Su no presentación será causal de rechazo de plano de la propuesta. Garantía o fianza de propuesta (no subsanable) según lo descrito en el cuadro de requisitos. La garantía será ejecutada por la OEI si el proponente: <ul style="list-style-type: none">• Retira su oferta sin motivo justificado durante el periodo de validez determinado• En caso que la oferta sea aceptada, si el oferente seleccionado no suscribe contrato o no suministra las garantías o los bienes de acuerdo a lo ofertado.	No

N°	Nombre documento	Subsanable
2	<p>Copia de Certificado de existencia del Proponente. Se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá dentro del término de un (1) previo a la apertura de la convocatoria. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.</p>	No
3	<p>Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.</p>	No
4	<p>Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p> <p>PAZ Y SALVO DE RENTA: Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. Debido a la situación de emergencia, esta declaración jurada podrá ser aportada de forma simple, es decir, sin la autenticación de firma ante notario, comprometiéndose el adjudicatario a presentar la documentación con las formalidades requeridas al momento de la formalización y firma del contrato.</p>	Sí
5	<p>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>	Sí
6	<p>Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p>	Sí

N°	Nombre documento	Subsanable
7	<p>Copia de Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura deben estar registradas en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, para lo cual deben estar domiciliadas en Panamá e inscritas en el Registro Público y que los profesionales responsables solicitados abajo, deben aparecer en el Registro de la Junta Técnica de la Empresa.</p> <p>El Registro de la Junta Técnica de la Empresa proponente debe contener dentro de su personal con al menos un (1) Arquitecto civil idóneo, un (1) Ingeniero Civil idóneo y un (1) Ingeniero electromecánico idóneo todos con residencia en la República de Panamá para encargarse del desarrollo de la demolición y en caso de no contar con Ingeniero Electromecánico, deberá presentar un (1) Ingeniero Mecánico y un (1) Ingeniero Eléctrico ambos detallados también en el documento del Registro de la Junta Técnica de la Empresa</p>	No
8	<p>Copia de Certificación de Registro en la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos (JTIA). Vigente de la empresa proponente (de acuerdo con Resolución de la JTIA No.014 de 11 de marzo de 2020) en donde conste que la empresa está autorizada para realizar obras de arquitectura y/o infraestructura civil o en la que conste que está autorizado para realizar las actividades propias, requeridas en este acto público.</p>	No
9	<p>Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual.</p>	Sí
10	<p>Declaración de responsabilidad sobre los Criterios de Exclusión y Criterios de Selección Anexo No. 1.</p>	No
11	<p>Presentar la propuesta en el Formulario de Propuesta que se adjunta en el Pliego de Cargos. Dicho formulario deberá estar debidamente firmado por el Representante Legal, en caso de ser persona jurídica deberá estar firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal. De presentarse la propuesta en papel membretado del proponente, su contenido deberá corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos. De presentar su propuesta de manera física (formato papel), deberá incluir una (1) copia digital, CD ó USB, de toda la propuesta en formato PDF, con todos los documentos individuales requeridos en el Pliego de Cargos. Anexo No. 2</p>	No
12	<p>Copia simple del documento de identidad personal del Representante Legal (si es nacional) o pasaporte (si es extranjero).</p>	Sí
13	<p>Estar inscrito en el Portal de Registro de Proponente de la OEI: https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar</p>	Sí
14	<p>Capacidad económica y financiera del proponente (Referencias bancarias y líneas de crédito). Los proponentes deberán presentar cartas de referencias bancarias originales o líneas de crédito donde se certifique que al sumarlas el proponente cuenta con depósito mínimo o mayor con cinco (5) cifras medias en dólares o facilidad crediticia donde ambos documentos sumen la disponibilidad de financiamiento, de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto del precio que el proponente oferte; o en su defecto, demostrar que</p>	No

N°	Nombre documento	Subsanable
	<p>cuenta con disponibilidad de dicho fondo, para los efectos aquí indicados; o la combinación de los dos casos anteriores. La disponibilidad indicada será acreditada mediante carta de referencia financiera donde se acredite lo solicitado. Esta carta de referencia será emitida por un Banco que sea reconocido por la Entidad que corresponda reconocerlos como tal, lo que para la República de Panamá será la Superintendencia de Bancos la que corresponde reconocerlos, para los efectos de acreditación ante la Comisión Evaluadora.</p>	
15	<p>Declaración de volumen de negocios (Estados Financieros). Los proponentes deberán presentar los Estados financieros completos de los tres (3) últimos períodos fiscales, que demuestren solvencia económica y utilidad neta mínima del cincuenta por ciento (50%) del monto de su propuesta. En el caso de consorcios accidentales el cálculo se realizará tomando como base el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.</p>	No
16	<p>Asistencia visita o inspección de campo. Asistencia a la Reunión de Homologación.</p> <p>Se recomienda a los proponentes asistir a la Reunión de Homologación y a la Visita de Sitio. La asistencia a la Reunión de Homologación será confirmada por la OEI con el formulario en línea que complete el asistente de la empresa el día de la Reunión virtual y la Asistencia a la Visita al Sitio será confirmada por la OEI con la Lista de Asistencia que deberá firmar el asistente de la empresa a dicha visita.</p>	Sí
SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA		
1	<p>Experiencia del proponente. Los proponentes deberán presentar tres (3) cartas de referencias originales, actualizadas y dirigidas a OEI / MEDUCA de clientes privados y/o copias de Actas de Aceptación Final gubernamentales donde certifique que ha realizado a satisfacción trabajos similares o relacionados en el periodo de los últimos diez (10) años como mínimo. Estas deberán ser presentadas en Hoja Membretada de la Empresa que refiere con su dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto. No se aceptarán cartas y actas repetidas de la misma Empresa o Entidad; no se aceptarán cartas firmadas por personas no autorizadas por la Empresa; no se aceptarán Actas de subcontratistas; no se aceptarán cartas de proyectos realizados en el exterior. Todos los documentos estarán sujetos a verificación.</p>	No
2	<p>Equipamiento del proponente. Los proponentes deberán presentar un listado de los equipos, maquinarias y herramientas industriales y certificar que cuentan con equipos en cantidad, clase y adecuados para la ejecución de los trabajos de demolición ya sea propios, alquilados o en proceso de compra. Los proponentes deberán contar con el mínimo de dos (2) camiones volquetes de veinte (20) yardas o su equivalente en capacidad total; una (1) retroexcavadora y equipo eléctrico industrial de demolición (martillo demoledor).</p> <p>Si el equipo es alquilado deberá indicarlo y deberá suministrar cartas de compromiso firmadas por el ente que alquila donde se indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Descripción del equipo. (ii) Año de fabricación. (iii) Condición del equipo. (iv) Proyecto en mención donde se usará. 	No

N°	Nombre documento	Subsanable
	(v) Tiempo de compromiso de alquiler del equipo. En caso de compra debe presentar carta de crédito irrevocable de la adquisición del equipo u otro instrumento financiero de compromiso equivalente.	
3	Personal técnico. Para poder coordinar las labores de demolición, los proponentes deberán contar con y presentar un listado donde aparezcan como mínimo un (1) técnico en aire acondicionado, un (1) técnico en electricidad y un (1) técnico en plomería. Deberán presentar la hoja de vida de cada uno con su resolución de idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura; sujeto a revisión de la Entidad.	No
4	Compromiso de trabajo. Los proponentes deberán presentar una carta de compromiso refrendada por cada uno de los técnicos que se solicitan en el punto anterior y en ella deben indicar su compromiso para laborar con la Empresa proponente en el citado proyecto mientras duren los trabajos del Contrato.	No
5	Aceptación de todos los requerimientos y condiciones detalladas en estas bases de contratación, en las cuales refrendará la aceptación de todos los trabajos detallados en el "CAPITULO III ALCANCE DE TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DEMOLICIÓN"	No
SOBRE 3-DOCUMENTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA.		
	Propuesta detallada del desglose de precios (ANEXO 5). Los proponentes deberán detallar su propuesta de acuerdo al formulario que se adjunta en el Pliego de Cargos firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal. De presentarse la propuesta en papel membretado del proponente, su contenido deberá corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente Pliego de Cargos. En este desglose, las cantidades deberán ser cónsonas con las cantidades de los planos y los múltiplos deben coincidir en forma horizontal como también las sumatorias en forma vertical.	No

CAPITULO II CONDICIONES ESPECIALES.

Subsanaciones

La no presentación de requisitos no podrá ser sujeto a subsanación.

Sólo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores, dentro de la presentación sobre / N° 1, que guarda relación con los documentos administrativos y financieros.

Durante la correspondiente verificación de propuestas, la falta de alguno de los requisitos exigidos para la presentación de una propuesta será considerada como incompleta y, por lo tanto, no será evaluada.

El sobre N.º 2, que guarda relación a la propuesta técnica no podrá ser objeto de subsanación.

La Propuesta económica se podrá subsanar en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, sin embargo, la oferta económica no podrá ser modificada en ningún momento. **En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.**

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Queda entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. Por lo tanto, no se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

NOTA: El proveedor que no cumple con los puntos antes descritos, será automáticamente descalificado por lo que no se valorará su propuesta.

Comunicación a proponentes

La OEI informará vía email a cada proponente, el resultado del proceso de selección.

Periodo de reclamación

Los proponentes que hayan presentado su oferta dispondrán de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información o en su caso, oposición al resultado del **Procedimiento Simplificado**, vía correo electrónico.

Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo contrataciones.pan@oei.int

Procedimiento para apertura

Apertura de ofertas: la OEI no efectúa proceso de apertura pública de las ofertas recibidas.

Revisión preliminar: se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si los documentos han sido debidamente firmados y si las propuestas en general están en orden.

La OEI examinarán las ofertas para confirmar que todos los documentos legales y documentación técnica solicitada han sido suministrados y para determinar si esta documentación está completa, además verificará que la documentación no contenga alteraciones o falsificaciones, de comprobarse cualquiera de los casos

anteriores, la oferta no será tomada en cuenta en la evaluación y será descalificada del proceso (verificación de documentos para subsanación).

La OEI podrá solicitar durante el proceso de evaluación cualquier información aclaratoria que a su juicio considere conveniente, para poder realizar una mejor evaluación de la oferta. Para facilitar el proceso de evaluación de oferta, el contratante podrá, a su discreción, solicitar a los ofertantes las aclaraciones acerca de su oferta. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por el contratante. Las solicitudes de las aclaraciones del contratante y las respuestas del ofertante deberán ser hechas por escrito. Asimismo, la comisión evaluadora podrá requerir la subsanación de errores u omisión de cualquier documento. Se reserva el derecho de hacer cualquier investigación o indagación pertinente al desempeño de los ofertantes con cualquiera de las instituciones de gobierno o privadas, relacionadas con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés para futuras contrataciones o exclusiones.

Se podrán rectificar los errores aritméticos de acuerdo con las bases siguientes: si se detecta alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido multiplicando la cantidad por el precio unitario, se corregirá el precio total y prevalecerá el precio unitario. Si el proponente no aceptará estas correcciones se rechazará su propuesta.

Si se detecta alguna discrepancia entre las cantidades en letras y números, prevalece la cantidad en letras.

Evaluación de oferta:

Si ha cumplido la revisión preliminar y de documentos legales (sobre No. 1) se realizará la evaluación técnica de las ofertas, de lo contrario la oferta será rechazada.

A continuación, se procederá a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas (sobre 2), el no cumplimiento técnico dará lugar a rechazo total de la propuesta.

Criterio para la evaluación de las ofertas:

Cumplimiento de documentación legal y financiera solicitada (sobre No. 1). Se revisará la presentación de todos los documentos bajo el criterio de cumple o no cumple, verificando su existencia, en caso de hacer falta algún documento, se verificará si es subsanable.

La comparación de ofertas se hará únicamente entre las ofertas que cumplan sustancialmente las especificaciones técnicas solicitadas y el cumplimiento de lo requerido en los documentos de licitación. Los proponentes deberán ofertar la totalidad del servicio solicitado y se adjudicará al que presente la oferta evaluada como la más baja (menor precio).

El sistema de evaluación se detalla a continuación

Factores	Evaluación	
Antecedentes legales y documentación	Cumple	No cumple
Evaluación financiera	Cumple	No cumple
Evaluación técnica	Cumple	No cumple
Evaluación económica	Menor precio	

Criterios de adjudicación

- La OEI adjudicará el contrato al ofertante que haya cumplido con toda la evaluación indicada que oferte menor precio.
- En caso de que se reciba solo una oferta, la OEI deberá evaluarla. Si habiéndola evaluado, la oferta cumple con las bases y sus precios reflejan razonablemente los precios de mercado, la OEI podrá adjudicarla.

- Se establece el derecho de la OEI de modificar las cantidades al momento de adjudicación. La OEI se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de bienes especificados originalmente, antes de la firma del contrato, por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, sin que estos cambios causen modificaciones en los precios unitarios o en otros términos o condiciones ofertadas.

Procedimiento en caso de empate:

- De producirse un empate, se llamará a presentar una mejora de precio y la misma deberá ser presentada en la dirección de la entrega de la propuesta, en sobre cerrado, el siguiente día hábil.

Ante la ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio, se entenderá que se mantiene el precio originalmente presentado.

El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

- De mantenerse todas las condiciones de empate, se procederá a decidir mediante método por azar (lanzamiento de dados).

Productos y servicios esperados:

- a. La OEI requiere que el Contratista aporte mano de obra, equipos, herramientas y maquinaria para realizar la demolición de paredes internas, artefactos y accesorios sanitario, revestimientos de pisos, desmonte de puertas, demolición de cielo rasos, sistemas de plomería, sistemas eléctricos, sistemas especiales, sistemas de aire acondicionado y el traslado de todos los desechos y equipos hasta los puntos señalados en el Pliego de Cargos.
- b. El contratista debe ejecutar el conjunto de trabajos de obras de demolición propuestas bajo los criterios de referencia y especificaciones señaladas en este documento y en los planos de referencia.
- c. El contratista será responsable de las gestiones administrativas de los permisos Municipales de demolición.
- d. Limpieza final del área y disposición de todos los desechos producto de la demolición y de la remoción de los equipos, de tal forma que no queden elementos superficiales visuales sobre los pisos, paredes y losas u otros elementos que presenten peligro de accidentes

Garantías de la contratación:

- a) Garantía o fianza de propuesta: los instrumentos para garantizar el mantenimiento de la oferta, mínimo por el 10% del valor de la propuesta con vigencia de 120 días.
- b) Garantía o fianza de cumplimiento de contrato: equivalente al 30% del valor del contrato con una vigencia por la duración del mismo y un término adicional de un (1) año para responder por los posibles vicios ocultos. (Entregable como requisito sine qua non previo y para la firma del contrato.)
- c) Póliza de responsabilidad civil extra-contractual: para responder por posibles daños a terceros causados por la ejecución de la obra.

Forma de pagos:

Los pagos se realizarán alcance de los trabajos por cada nivel a intervenir a saber:

Planta Baja 20 %

Primer Alto 20 %

Segundo Alto	20 %
Tercer Alto	20 %
Ático	20 %
Total	100%

Los mismos deberán ser aprobados por el supervisor de la obra. Se deberá aportar para su cobro, factura fiscal, con el recibido conforme por parte del Inspector del Contrato.

Las facturas Fiscales deben ser emitidas a nombre de OEI – ABPF.

Multa

Por retraso o incumplimiento de la entrega de avances parciales requeridos o falta de cumplimiento de contrato, la OEI en nombre propio o en nombre de MEDUCA, podrá imponer a la contratista una multa equivalente hasta el treinta (30%) del valor del contrato dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso, tiempo posterior a los plazos de vencimiento (parciales o final) para las entregas esperadas por la porción dejada de entregar por el contratista, que podrá ser descontado de los pagos que le correspondan u otra forma de exigencia; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios y otras pretensiones a que tenga derecho.

Supervisión de contrato:

La Dirección Nacional de Arquitectura del MEDUCA y la OEI

Propiedad

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán entregados a la OEI, quien garantizará la entrega, cesión, derechos, propiedad, utilidad y/o beneficios al Ministerio de Educación de Panamá de los bienes adquiridos o producidos, materiales o inmateriales. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Todos los productos generados de la presente contratación son denominados obra por encargo, derechos que serán cedidos a OEI, quien tiene el compromiso de hacer traspaso de estos como beneficiario final al Ministerio de Educación. Los productos se encuentran bajo estricta confidencialidad entre la OEI y el contratista

Naturaleza y Régimen jurídico aplicable a los contratos

Los contratos celebrados por la OEI, en cuanto a sus efectos y extinción, tienen la consideración de contratos sujetos a derecho privado.

Las controversias que surjan en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos, así como en su preparación y adjudicación, se derivarán al orden jurisdiccional civil, admitiéndose que las partes voluntariamente se puedan someter a tribunal de arbitraje.

El arbitraje, sea nacional o internacional, cuya sede o foro del tribunal arbitral será en la República de Panamá, salvo pacto en contrario; el idioma de proceso arbitral será en español, acordándose contractualmente las normas aplicables, las instituciones de arbitraje autorizadas y los gastos que genere.

La OEI aplicará los procedimientos contemplados en esta regulación y otras reglamentaciones internas, a las contrataciones y adquisiciones financiadas de fuente propia de la organización; sin obligación o sujeción al derecho aplicable al sector público del país.

En todo caso, la oficina nacional de la OEI, libre y voluntariamente, podrá asimilar y aplicar, a su criterio los conceptos y contenidos que así requiera de forma supletoria, de la Ley Nacional de Contratación del Sector Público del país, así como el alcance de estos; como referencia, para complementar el alcance de su manual de contrataciones y adquisiciones.

Jurisdicción

Como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será español en todos los casos.

Régimen Jurídico Tributario Aplicable:

Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.

Renuncia diplomática:

El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

Fianza de cumplimiento

En firme la adjudicación, la Contratante requerirá a la contratista seleccionada la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato, emitida a favor de OEI / Ministerio de Educación (MEDUCA), por el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato.

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

Al recibir la Orden de Proceder, el Contratista deberá proceder para actualizar, mediante endoso, la fecha de expiración de la Fianza de Cumplimiento. No se tramitará la cuenta sin este requisito.

Una vez constituida la Fianza de Cumplimiento dentro del expediente, la OEI procederá a formalizar el contrato, en el término de un (1) días hábiles.

La contratista seleccionada no podrá ceder las obligaciones que nazcan del contrato y en lo referente a la cesión de pagos, deberá solicitar autorización a la OEI / Organismo Ejecutor de la estrategia diseñada para el Programa Panamá Bilingüe.

Seguros

El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso de que se requieran.

Adhesión

Con la firma se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

Procedimientos con Cláusula Suspensiva

En casos debidamente justificados, los procedimientos simplificados y licitaciones podrán convocarse con una cláusula suspensiva en los dos casos siguientes:

- i. antes de la adopción de la decisión de financiación o
- ii. antes de la firma de un convenio de financiación

La adjudicación efectiva y la firma de los contratos tras una convocatoria publicada con una cláusula suspensiva quedarán supeditadas a la adopción de la decisión de financiación o, si procede, a la celebración del convenio de financiación.

Debido a sus implicaciones, el anuncio de contrato deberá mencionar explícitamente la existencia de una cláusula suspensiva.

En todo caso, el procedimiento deberá anularse si no se ha completado el proceso decisorio o no se ha firmado el convenio de financiación.

Anulación de los Procedimientos

Mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular el procedimiento de contratación sin que los candidatos puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- si el procedimiento simplificado/licitación se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;
- si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado);

Si se anula el procedimiento de contratación, todos los candidatos deberán ser informados por escrito, con la mayor brevedad posible, de los motivos de la anulación. Deberá publicarse el anuncio de anulación correspondiente en el caso de haberse realizado una convocatoria pública.

Tras la anulación del procedimiento, el órgano de contratación puede decidir:

- Iniciar un nuevo procedimiento simplificado/licitación
- Volver a publicar el procedimiento utilizando las referencias de la convocatoria inicial.

- Entablar negociaciones con uno o varios candidatos que hayan participado en el procedimiento y cumplan con los criterios de selección, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente (esta opción no será aplicable si la anulación se debe a irregularidades que hayan podido falsear la competencia leal);
- No celebrar el contrato

PROTECCIÓN DE DATOS: CLÁUSULA LEGAL BASES LICITACIONES/CONVOCATORIAS PÚBLICAS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

CAPITULO III
Procedimiento Simplificado PS-005-2022-ABPF-OEI
ALCANCE DE TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DEMOLICIÓN.

Objeto: El presente proceso tiene como objetivo la selección y contratación del proponente que cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el **Procedimiento Simplificado PS-005-2022-ABPF-OEI**- Contratación de la demolición interna de Infraestructuras y Limpieza relacionados con las reformas necesarias al Edificio 232, ubicado en la Ciudad del Saber, Clayton, Provincia de Panamá, para albergar las Oficinas de la Academia Bilingüe para el Futuro.

ALCANCE DEL PROYECTO

El trabajo contempla suministro y transporte de mano de obra, camiones, retroexcavadora, herramientas, equipos y cuanto se requiera para realizar los trabajos de demolición de paredes (gypsum board y bloques de concreto), cielo raso suspendidos, clavados de fibra mineral y atornillados de gypsum board pastado, mosaicos de vinyl, baldosas de porcelanato, baldosas de cerámica, desmonte de puertas que indique el pliego, sistemas eléctricos, sistemas especiales, sistemas de plomería, artefactos, sistemas de aire acondicionado, traslado de todos los desechos y equipos y limpieza de las áreas; para lo cual contará con un tiempo de NOVENTA (90) días calendario.

Se incluye como parte de este Contrato la realización de los pagos de los permisos correspondientes de Demolición por parte de la Empresa Constructora, aunque los mismos no aparezcan detallados en el desglose de la Entidad. Estos trabajos se realizarán en base a los planos de Anteproyecto, Alcance de Trabajos, Especificaciones Técnicas y Desglose de Actividades que forman un conjunto al cual denominaremos Términos de Referencia suministrados por la Organización de Estados Iberoamericanos.

Por parte de la Organización de Estados Iberoamericanos, serán suministradas copia de la planta típica como referencia y guía que reflejan la distribución general de los trabajos requeridos.

El proponente antes de proceder con el trabajo, SERÁ OBLIGATORIO inspeccionar el sitio del proyecto existente para verificar el estado físico actual del área donde se harán los trabajos mencionados, haciendo todas las mediciones, investigaciones de disponibilidad de servicios públicos, ubicación y su calidad; para verificar el contenido de los trabajos, condiciones de los sistemas, acceso de equipos, elementos a mantener y grado de dificultad para incorporarlos en su propuesta y para coordinar con la Administración del edificio, los horarios y secuencia de trabajos.

El Contratista favorecido al momento de la adjudicación someterá a aprobación de la Entidad, un Cronograma de trabajo con las etapas del desarrollo de todo el proyecto.

A. CONDICIONES GENERALES.

La sola presentación de la Propuesta de Precio, es señal de que se ha realizado la inspección obligatoria y se ha examinado el sitio o lugar objeto de este Contrato y el Alcance de Trabajos, Especificaciones y Desglose de Actividades cuidadosamente; por lo tanto, no habrá lugar a reclamos por dudas sobre estos documentos, posterior a la presentación de la propuesta.

El Contratista se compromete a dirigir e inspeccionar diariamente los trabajos de Demolición y será responsable de aclarar cualquier confusión; para lo cual deberá hacer las consultas pertinentes y previas, (por los canales adecuados) a fin de entregar los trabajos completamente terminados y a satisfacción de la Entidad.

No se aprobará ningún pago o trabajo adicional que, por omisión, el Contratista no haya considerado en su propuesta, y que sean necesarios para el desarrollo de otras actividades ligadas a los trabajos requeridos en este Pliego, aun cuando la Entidad no las haya especificado en los planos, Alcance de Trabajo o Términos de

Referencia; los mismos deberán ser realizados sin costo alguno para la Entidad por el Contratista; cualquier omisión en este sentido será asumida por el Contratista.

EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN.

A. LIMITACIONES DE LA DEMOLICIÓN.

En el primer piso del edificio existe un área denominada Dirección Nacional de Informática (DNI), la cual esta exonerada de la intervención de las demoliciones; tal es el caso de que la puerta doble hacia las fachadas izquierda y la posterior se mantienen sin cambios; la puerta existente hacia el pasillo interno, se le colocará algún elemento que la mantenga clausurada de apertura hacia el pasillo interno. Toda la pared de gypsum contigua a la puerta hacia el pasillo, debe ser removida hasta la fachada posterior y las paredes que contienen la chimenea o foso también deben ser demolidas.

La unidad evaporadora de Expansión Directa ubicada dentro de la Dirección de Informática se deberá mantener al igual que las líneas de gas existentes hacia la unidad condensadora existente.

Al hacer las demoliciones de la parte eléctrica y sistemas especiales, se contemplará no desconectar los sistemas que están dentro de la Dirección de Informática.

No hay cambios en ventanas (solo eliminación de verjas externas), no hay cambios en revestimientos de piso, ni electricidad, ni en el cielo raso en el área de la Dirección de Informática.

En el área del Ático hay una serie de pasillos vacíos alrededor del piso que contienen material de fibra de vidrio y el mismo será desmontado por la Ciudad del Saber.

En el área de planta baja se mantendrán las puertas de los sanitarios ubicados en la parte central posterior para uso exclusivo del personal de la Dirección de Informática y se deberán colocar letreros de avisos y protecciones para que este personal sepa por cual pasillo movilizarse desde el primer piso, ya que tendrán un cruce por el área de trabajo de demolición de la Empresa.

B. RESIDENTE DEL PROYECTO.

El Contratista incluirá y garantizará en su personal un supervisor idóneo residente en la rama de Ingeniería civil o Arquitectura quien deberá estar permanente en la obra mientras duren los trabajos; será el responsable de la correcta ejecución de la obra sin atenerse a que el inspector de la Entidad les haga correcciones a los trabajos mal elaborados; deberá contar con autorización para tomar decisiones y proceder de inmediato con las correcciones e instrucciones solicitadas por la Inspección.

Sera el único autorizado responsable de atender (en el mismo idioma) todas las consultas técnicas que surjan de parte de la Inspección. Cualquier indicación que el Inspector haga a dicho profesional, se considerará como dada al mismo CONTRATISTA.

Este profesional deberá ser indicado por la Empresa previamente a la Entidad tan pronto se dé la Orden de Proceder. Este profesional deberá coincidir con los presentados en el Registro de la Junta Técnica de la Empresa. Este profesional se apoyará en los Ingenieros descritos en el documento de la Junta Técnica de la Empresa (Ingeniero civil y Electromecánico) para la seguridad en el tema de la demolición de las infraestructuras y por último en los tres técnicos presentados por la Empresa en el tema de la ejecución de la demolición.

C. SEGURIDAD DEL PERSONAL, DE LA OBRA Y PLAN DE SEGURIDAD.

La Empresa proveedora suministrará su propio personal y se hace responsable de sus obreros, subcontratistas y sus perjuicios (prestaciones laborales y prima de seguros contra accidentes profesionales y a terceros). Lo anterior involucra el equipo de seguridad adecuado y necesario mínimo sobre todo para los trabajos en altura.

El CONTRATISTA será el responsable exclusivo de la protección adecuada al trabajo realizado. Cualquier daño o pérdida en la obra será cubierto por el CONTRATISTA sin demora.

El CONTRATISTA deberá incluir los seguros de Vehículos Comerciales, seguro de Compensación al trabajador y Responsabilidad Civil, seguro de Todo Riesgo (CAR), etc.

La Empresa proveedora debe contar con los equipos como escaleras y andamios en buenas condiciones, para los trabajos de altura y utilizar todos los equipos de seguridad para efectuar todos los trabajos sin ningún riesgo. De igual forma deberá contar con el equipo y herramientas eléctricas industriales y manuales para la demolición, como también para la recolección y el traslado de los escombros producto de la demolición. El personal que va a realizar los trabajos debe estar identificado con casco o suéter de la Empresa proveedora. Los equipos de seguridad pueden ser revisados en cualquier momento por el Inspector y se podrá ordenar su reemplazo en caso de deterioro.

El Contratista contará en la obra con extintores de incendio cerca de las plantas, generadores, soldadoras y cerca del personal que está cortando con soldadura. De igual forma contará con un botiquín de primeros auxilios en la obra. Se exigirá el cumplimiento de esta cláusula para la aprobación de todos los pagos de este trabajo. El Contratista favorecido con la adjudicación, deberá cumplir con lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, mediante el Artículo 15 del Decreto No. 2 contenido en la Gaceta Oficial 25979 del 16 de febrero de 2008 y su respectiva actualización; el cual solicita que todo Proyecto de Construcción debe presentar un Plan de Seguridad e Higiene, que debe ser realizado por un profesional de la Ingeniería Civil o Arquitectura con especialidad en Seguridad e Higiene o con Licenciatura en Salud y Seguridad Ocupacional o equivalentes con énfasis en la construcción. El Contratista deberá contar con un Comité de Salud, Seguridad e Higiene según lo solicitado por la Caja de Seguro Social en el Artículo 246 de la Ley 51 del 27 de diciembre de 2005.

El Contratista contará en la obra con cintas y letreros de advertencias para el cierre de aceras, puertas y escaleras para la seguridad del personal que labora en el resto del edificio.

El Contratista realizará las demoliciones sin dejar elementos y accesorios que estén expuestos, flojos y visibles en paredes de cemento, piso o en la losa y que puedan en un momento posterior representar un peligro para otras personas.

INSTALACIONES Y OBRAS PROVISIONALES.

INSTALACIONES SANITARIAS.

El Contratista correrá y mantendrá por su cuenta por todo el tiempo que dure la construcción, las instalaciones sanitarias portátiles que sean necesarias para el uso de sus empleados y la Inspección y se pondrá en práctica los reglamentos de sanidad vigentes; esta cláusula se exigirá para la aprobación de todos los pagos del Contrato.

OFICINA DE CAMPO Y DEPÓSITOS.

El Contratista construirá las obras para vestidores, comedores, depósitos y oficina de campo. Se exigirá el cumplimiento de esta cláusula para la aprobación de todos los pagos del Contrato. La localización de las construcciones provisionales será aprobada por el Inspector.

ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ENERGÍA.

El Contratista correrá con los gastos de suministro de agua y energía eléctrica que se consuman durante el periodo de ejecución de la demolición, para lo cual se pondrá de acuerdo con la Administración local.

LIMPIEZA DURANTE LA OBRA.

Mientras duren los trabajos y al final, el Contratista deberá mantener limpia el área de trabajo y alrededores del edificio eliminando, polvo, restos de materiales, basura, pertenencias de los empleados y restos de envases.

CHUTA DE DESCARGA TEMPORAL.

El Contratista deberá demoler paredes o abrir ventanas para colocar una chuta de madera o metal de manera temporal para la rápida descarga de los escombros y materiales a los camiones de carga desde todos los pisos. El Contratista deberá contemplar el desarme de las máquinas de aire acondicionado existentes internamente para su extracción y traslado; por lo tanto, deberá contar con los equipos necesarios para su elevación como también el transporte adecuado para su traslado. Al colocar la chuta de madera o metal en la ventana se hará responsable del deterioro o daño causado en las ventanas y deberá reponerlas.

ACTIVIDADES DEL ALCANCE DE TRABAJOS.

TRABAJO EN SITIO.

Deberá hacer toda la investigación de campo; el punto de abastecimiento de agua y electricidad para los trabajos; cerca perimetral temporal (si se requiere) para seguridad del proyecto y las instalaciones sanitarias provisionales. Deberá hacer toda la demolición de todas las paredes e infraestructura, demolición de acabados, puertas, electricidad, cielos rasos, artefactos y plomería que se indique para demoler en los planos emitidos por la Entidad. Deberá habilitar los medios para poder retirar y recoger de una manera más rápida, (chuta de madera) los desechos que provengan de esta demolición y depositarlos en lugar adecuado y aprobado por las autoridades de Aseo y Municipio. Deberá habilitar el acceso para los camiones de carga de desechos en la parte de posterior del edificio en el área donde se proyecta la nueva puerta cochera.

Trabajo contemplado.

Pisos de escaleras internas: Las que tienen piso de hormigón como acabado, se mantendrá sin cambios; las que tienen acabado de caucho, se removerán en su totalidad.

Pisos con revestimientos: Remoción en todos los pisos acabados de porcelanato existentes, (contemplar las limitaciones). En las áreas de sanitarios que en el futuro serán cuartos de aire acondicionado, se mantendrán los pisos con revestimiento cerámico existente, (consultar con la Entidad).

Paredes con revestimiento: Remoción en todos los sanitarios de los acabados de paredes con revestimiento de cerámica existente. Remoción de todas las divisiones existentes internas de sanitarios.

Ventanas: Existentes de vidrio fijo, guillotina o corredizas, se mantendrán sin cambios, pero eliminando todas las verjas existentes externas.

Puertas: Remoción total incluyendo marcos en todos los pisos de todas las puertas INTERNAS de todos los materiales existentes, (contemplar limitaciones). Las puertas externas de vidrio, acero y madera se mantendrán sin cambios.

Artefactos sanitarios y accesorios: Se deberán remover en su totalidad, incluye fregadores en todo el edificio.

Cielo raso suspendido: Remoción total en todos los pisos de las láminas y estructura del cielo raso suspendido de material de gypsum board, (contemplar limitaciones).

En el área de la planta baja se removerá todo el cielo raso de láminas de gypsum board atornilladas y pasteadas. En el área del Ático se removerá todo el cielo raso de láminas de celotex fibra mineral clavado a estructura de madera; mantener la madera perteneciente al techo.

Sistemas de aire acondicionado: Remoción de todos los ductos de aire acondicionado, extracción de aire y accesorios como rejillas, difusores, etc.; remoción de todas las tuberías de los sistemas de aire acondicionado existentes de agua fría y expansión directa; remoción de todas las unidades de enfriamiento tanto internas como externas existentes (contemplar limitaciones).

Sistemas eléctricos: Remoción de todos los tomacorrientes, luminarias, timbres, altavoces, detectores de humo, molduras, tableros de distribución, cajas de paso, tuberías, cajas de molduras, alambrado y todos los accesorios que estén expuestos y visibles en paredes de cemento, gypsum o en la losa, (contemplar limitaciones).

Sistemas de plomería: Corte y remoción de todas las tuberías de agua, válvulas, accesorios, artefactos de baño, estacas de aguas servidas que están expuestas y las que aparezcan después de la demolición de paredes. No se contemplan remociones en la cubierta, aleros, ventanas externas y área de vacío en el perímetro del área del Ático. Tampoco se contempla la demolición alguna de losas, solo de revestimientos de paredes y pisos donde se indique.

LIMPIEZA GENERAL.

El Contratista deberá limpiar totalmente el área de trabajo dejando las paredes, pisos, paredes y losas completamente limpios. Deberá asear todos los accesorios y equipamiento que, por motivo de obra, se llegasen a ensuciar y que no son parte de la demolición. El Contratista deberá contemplar y asumir acarreo de escombros generados por los trabajos de demolición. El Contratista limpiará completamente todas las superficies, fondos de losa y paredes de materiales y polvo (deberá barrer y sacudir el polvo). La Empresa proveedora al finalizar los trabajos debe remover todo el equipo, materiales o marcas ocasionadas por sus operaciones y debe dejar todas las superficies de su trabajo en condiciones limpias y aceptables, así como también el área que le fue asignada para guardar los materiales y equipos de trabajo, vestidores, comedores y oficinas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SECCIÓN No. 1 TRABAJO EN SITIO.

1A - Investigación de Superficie

Es obligación y requisito de los proponentes, visitar y conocer el sitio donde ha de efectuarse la Obra para verificar todas las condiciones existentes y considerarlas en su propuesta.

1A.1 Trabajo contemplado

Deberá hacer toda la demolición de todas las paredes e infraestructura, demolición de acabados, puertas, electricidad, cielo rasos y plomería que se indique para demoler en los planos emitidos por la Entidad. Deberá habilitar los medios para poder retirar y recoger de una manera más rápida, (chuta de madera o metal) los escombros que provengan de esta demolición y depositarlos en lugar adecuado y aprobado por las autoridades de Aseo y Municipio. Deberá habilitar el acceso para los camiones de carga de desechos en la parte de posterior del edificio.

1B - Interferencia con facilidades y servicios existentes.

1B.1.1 Acceso por parte de terceros.

EL CONTRATISTA deberá garantizar el acceso todo el tiempo a los operadores de las facilidades existentes (Dirección de Informática).

1B.1.2 Vías de acceso y estructuras temporales.

EL CONTRATISTA, previa aprobación del Inspector de la ENTIDAD hará y mantendrá por su propia cuenta cualquier acceso o vía temporal que tenga necesidad de construir para efectuar los trabajos de la Obra, siempre y cuando cuente con los pertinentes permisos correspondientes de las autoridades competentes.

EL CONTRATISTA no deberá colocar instalaciones temporales que produzcan ruidos u otras molestias a terceras personas. Tampoco deberá colocar instalaciones y circulación sobre la grama existente en los alrededores del edificio.

Es responsabilidad del CONTRATISTA la reconstrucción, reparación, limpieza de cualquier estructura, vía, camino o grama que remueva, deteriore, dañe o ensucie en los predios del proyecto.

1C - Construcción e instalación de servicios y facilidades temporales.

EL CONTRATISTA construirá y mantendrá mientras dure la construcción, almacenes y sanitarios para guardar y proteger los equipos que se utilizarán en el proyecto; igualmente deberá proveer de oficina y/o vestidores.

El Contratista deberá incorporar todos los elementos que le solicita el MINSA para el control del COVID en las instalaciones. EL CONTRATISTA será responsable de la limpieza, mantenimiento, seguridad y custodia de las oficinas de campo, equipos y almacenes.

1C.1. Abastecimiento de Agua y Electricidad.

EL CONTRATISTA contemplará los gastos por el consumo de electricidad y agua que se utilice en el sitio de la Obra durante la demolición de la misma a menos que se llegue a un acuerdo con la Administración del edificio. Se le permitirá a EL CONTRATISTA el uso de plantas eléctricas en caso de ser necesario o de ser solicitado por el Inspector de la ENTIDAD.

SECCIÓN No. 2 LIMPIEZA.

Trabajo requerido.

El trabajo incluye el suministro de toda la mano de obra, herramientas y equipos necesarios para realizar toda la operación final de limpieza general de todas aquellas áreas comprendidas en el plano y/o indicadas en estas especificaciones.

Limpieza interior.

Al terminar todos los trabajos, el Contratista removerá todos sus equipos, oficinas, materiales, basura, residuos u otros desperdicios, dejará toda el área y todas las superficies interiores libre de polvo, desechos de demolición, basura del personal o suciedad. Los pisos y paredes deberán barrerse y las losas deben sacudirse del polvo y al final será supervisada por el Inspector de la Entidad. Se incluye la limpieza final de las puertas de vidrio, madera y acero existentes en las entradas principales.

Limpieza exterior.

Todas las paredes, pisos y estructuras vistas deberán quedar limpios y libres de polvo. Las cubiertas y ventanas deberán quedar libres de desechos, roca suelta y escombros. Se dejarán los patios limpios de desechos orgánicos e inorgánicos.

Todas las medias cañas, zanjas o cunetas de drenaje pluvial, deberán quedar bien limpias de manera que drenen adecuadamente. Al final la limpieza será supervisada por el Inspector de la Entidad.

Acarreo y Limpieza

Todo material producto de esta obra y que no sea reutilizado, deberá ser acarreado por EL CONTRATISTA al sitio de disposición final de la basura o cualquier otro sitio, aprobado por las autoridades locales, donde se pueda disponer de estos desperdicios. Los materiales y equipos removidos que sirvan deberán ser trasladados hasta el depósito de la Dirección de Mantenimiento del MEDUCA. La clasificación de que sirvan o no los materiales o equipos removidos, lo determinará el Inspector de la Dirección de Mantenimiento.

Los acarreos se harán tantas veces sea necesario para mantener limpio y ordenado el sitio de la obra.

El CONTRATISTA también será responsable de mantener la limpieza de los alrededores del edificio en mención, en caso que se ensucie a causa de los empleados o equipos del CONTRATISTA o alguno de sus Subcontratistas o de cualquier proveedor ligado al Proyecto.

ANEXOS

- 1. Declaración de Responsable**
- 2. Formulario de Propuesta**
- 3. Formato de Hoja de Vida**
- 4. Carta de Confidencialidad**
- 5. Desglose de Precios**
- 6. Planos de Demolición**

ANEXO 1

DECLARACIÓN DE RESPONSABLE Y CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN



Organización de Estados Iberoamericanos
Organização de Estados Ibero-americanos

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante *[nombre de la persona que firma]* en representación

<p><i>(solo para las personas físicas)</i> en representación propia</p>	<p><i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:</p>
<p>Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)</p>	<p>Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del RUC: («la persona»)</p>

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), se acreditará mediante un certificado de Información de Antecedentes Penales Personales (o Récord Polícivo, artículo 17 de la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007) (para el caso de las personas naturales), válido y vigente de acuerdo a la normativa nacional o, en su defecto, oficio o documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. Respecto a las personas jurídicas establecidas en la República de Panamá, el órgano de contratación verificará que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales mediante el portal de registro de empresas inhabilitadas del Gobierno de Panamá: (<https://www.panamacompra.gob.pa/portal/EmpresasInhabilitadas.aspx>).

Respecto a las personas naturales y jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados vigentes y válidos de Paz y Salvo, para impuestos nacionales por la Dirección General de Ingresos y cuotas de seguridad social

por parte de la Caja de Seguro Social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El Órgano de Contratación deberá adaptar el cuadro anterior a los criterios indicados en los documentos de la oferta (es decir, añadir más líneas correspondientes a cada criterio o borrar las líneas).

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

ANEXO 2
FORMULARIO DE PROPUESTA

Lugar y fecha: XXXXXXXXXX, XXXX del mes de XXXX del año 2022

Señores

MEDUCA / OEI Panamá

Referencia: PS-005-2022-ABPF-OEI

Estimados Señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento oferta al Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de MEDUCA-OEI respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Panamá.
4. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidades señaladas por las Leyes Panameñas o el pliego de condiciones, que les impida celebrar contratos.
5. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones y sus anexos.
6. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
7. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
8. Que con la presentación de la propuesta estoy aceptando los riesgos establecidos en el proceso de la referencia.
9. Que nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.

10. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
11. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
12. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
13. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.
14. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
15. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
16. Que, con la presentación de la propuesta, autorizo que los actos administrativos que se generen en el presente proceso de selección se notifiquen al correo electrónico indicado en la parte inferior del presente documento.
17. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
TELÉFONO:
DIRECCIÓN y CIUDAD:
CORREO ELECTRÓNICO:

Firma
Nombres:
Número del documento de identificación:

ANEXO 3
FORMATO DE HOJA DE VIDA

I. Datos Personales:

Nombre completo: _____

Fecha de Nacimiento: _____

(DÍA) (MES) (AÑO)

Número de cédula de identidad Personal: _____

Nacionalidad: _____

Estudios Superiores:

Título obtenido: _____

En el año de: _____

II. Cargo en la Compañía:

Cargo actual en la compañía: _____

Cargos anteriores en la compañía: _____

III. Experiencia general:

La experiencia como profesional _____ o como profesional independiente es de _____ (____) años.

Fecha	Servicios ____ realizados y su valor	Posición Desempeñada	Solicitante	Duración de los servicios	Descripción

IV. Experiencia específica:

La experiencia específica en _____ es de _____ (____) años.

Fecha	Servicios ____ realizados y su valor	Posición Desempeñada	Solicitante	Duración de los servicios	Descripción

NOTAS:

- 1) En caso de que el Jefe de Equipo, no trabaje actualmente en la firma, deberá adjuntarse una carta de compromiso entre la firma y dicho profesional, para la participación en los servicios de _____

- 2) Adjuntar copia simple de curriculum vitae y copia del Certificado _____
- 3) El presente formulario debe ser presentado por cada uno de los profesionales que sugiere el proponente.

ANEXO 4

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

(Lugar y Fecha)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)

Respetados Señores:

En relación a la convocatoria de la _____ No. _____, por medio de la cual se desea realizar el _____, manifestamos que por la naturaleza de los servicios a ejecutar, es indispensable guardar absoluta confidencialidad, por lo que los miembros del (consorcio o empresa y sus empleados) nos comprometemos a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos del presente acto público, sin autorización expresa de la Entidad Contratante y del Organismo Ejecutor del Programa, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última, hasta tanto dicha información sea de carácter público.

Atentamente,

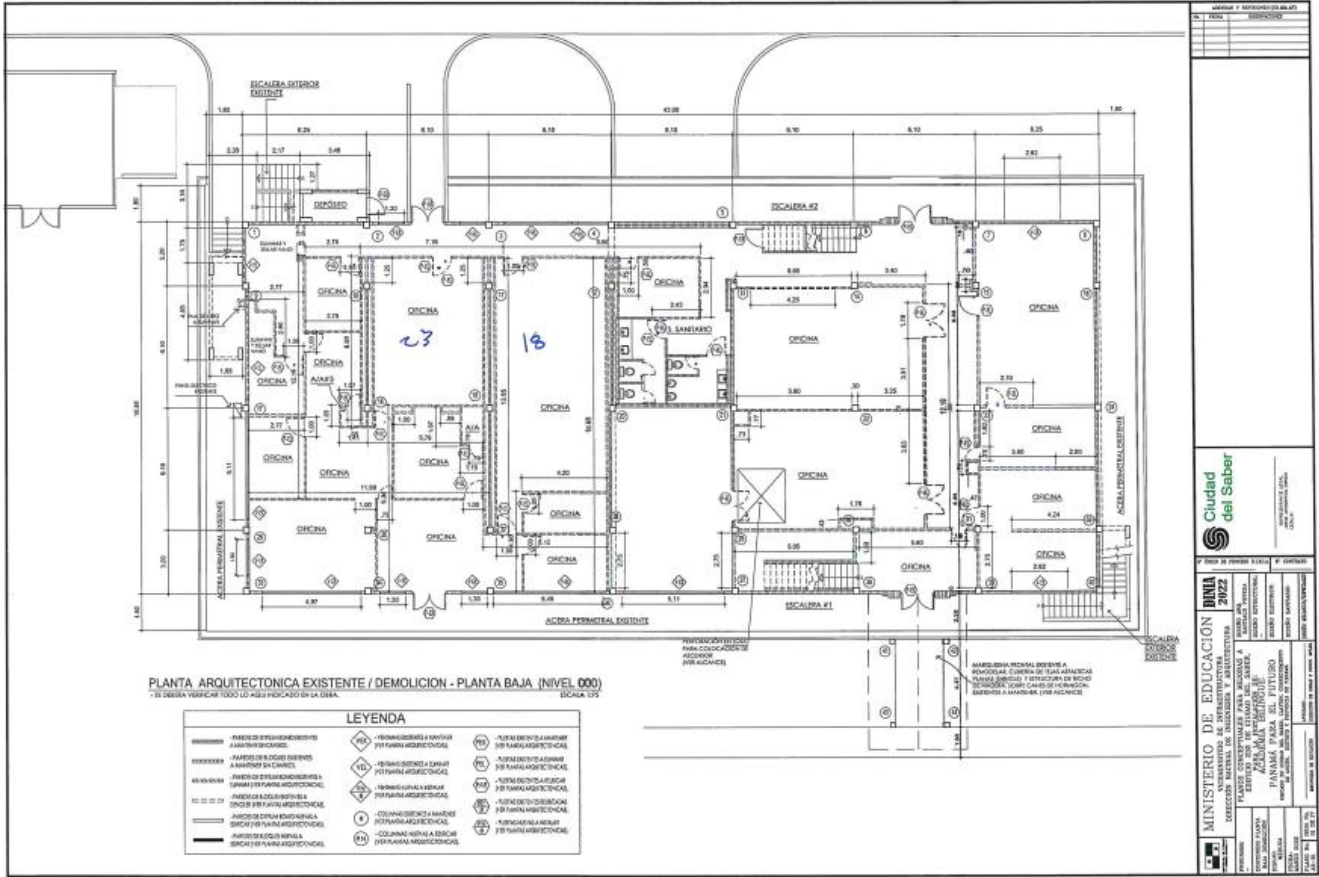
<p><u>Observaciones:</u> El documento generado deberá mostrar el nombre, cargo, documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del proponente. En el caso de personas jurídicas deberá estar firmado por el representante legal o apoderado. En el caso de consorcio o asociación accidental, deberá emitirse un documento por cada miembro y cada documento deberá estar firmado por el representante legal o apoderado de cada uno de sus miembros.</p>
--

ANEXO 5

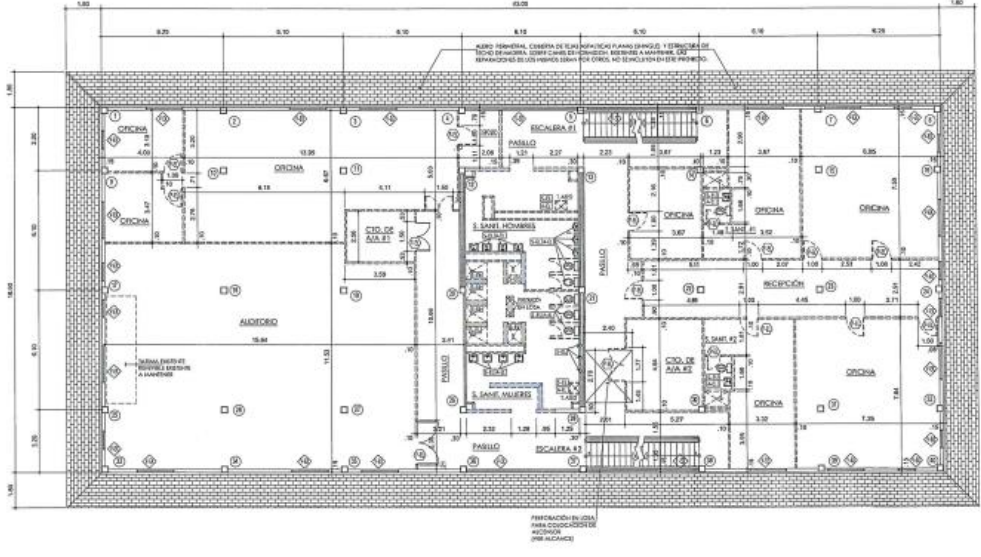
DESGLOSE DE PRECIO

MODELO DE FORMULARIO DE DESGLOSE DE ACTIVIDADES					
(PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES)					
		FECHA:			
<p>PROYECTO: "Contratación de la demolición interna de infraestructuras y limpieza relacionados con las reformas necesarias al edificio 232, ubicado en la Ciudad del Saber, Clayton, Provincia de Panamá, para albergar a las oficinas de la Academia Bilingüe Panamá para el Futuro".</p>					
<p>UBICADO: Edificio numero 232 ubicado en la Ciudad del Saber, Clayton.</p>					
		COMPAÑÍA PROPONENTE:			
		REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO:			
		TELEFONO:			
		E-MAIL:			
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	Demolicion de paredes de gypsum board.	M2			
2	Demolicion de paredes de bloques de concreto.	M2			
3	Demolicion de pisos de porcelanato y ceramica.	M2			
4	Demolicion de pisos de vinyl.	M2			
5	Demolicion de cielo raso clavado de fibra mineral.	M2			
6	Demolicion de cielo raso suspendido.	M2			
7	Demolicion de cielo raso de gypsum board pasteado.	M2			
8	Desmonte de puertas de todos los tipos.	C/U			
9	Desmonte de los sistemas de aire acondicionado y de plomeria.	GL	OB	AL	
10	Limpieza final.	GL	OB	AL	
				Sub Total	B/. 0.00
				ITBMS	B/.0.00
				Total	B/.0.00
Nota:					
Todas las actividades de demolicion incluyen gastos indirectos, remocion de los sistemas electricos, sistemas especiales, pago de permisos (si es requiere) y traslado de desechos y equipos hasta el sitio indicado por las Autoridades y la Entidad.					

ANEXO 6 PLANOS DE DEMOLICIÓN



MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA Y MATERIALES DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD DIRECCION GENERAL DE TRANSACCIONES DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y PERSONAL
DINA 2022 PLAN DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA POR COVID-19 EN EL SECTOR EDUCATIVO
PLAN DE OBRAS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS EN PANAMA PARA EL FUTURO PROGRAMA DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE ESCUELAS EN PANAMA
Proyecto de Construcción y Reconstrucción de Escuelas en Panamá para el Futuro
Plan de Obras para la Reconstrucción de la Infraestructura de las Escuelas en Panamá para el Futuro
Escuelas para el Futuro
Plan de Obras para la Reconstrucción de la Infraestructura de las Escuelas en Panamá para el Futuro
Escuelas para el Futuro
Plan de Obras para la Reconstrucción de la Infraestructura de las Escuelas en Panamá para el Futuro
Escuelas para el Futuro



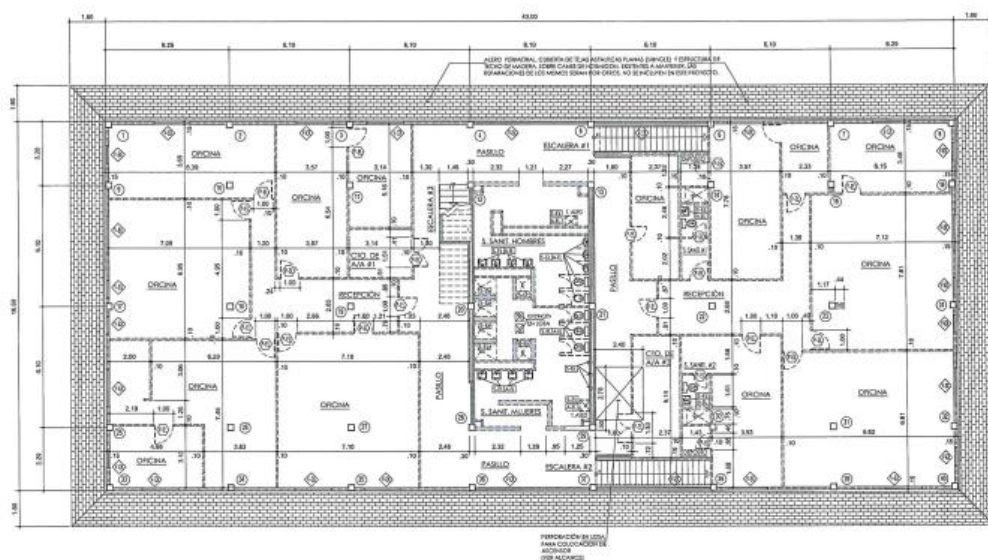
PLANTA ARQUITECTONICA EXISTENTE / DEMOLICION - SEGUNDO ALTO (NIVEL 200)
 - SE DEBE VERIFICAR TODO LO AGRI INDICADO EN LA DSEA. ESCALA 1:25

LEYENDA

<ul style="list-style-type: none"> ----- ANILLOS DE CONCRETO Y CEMENTO PARA EMPALME ----- ANILLOS DE CONCRETO Y CEMENTO PARA EMPALME ----- ANILLOS DE CONCRETO Y CEMENTO PARA EMPALME ----- ANILLOS DE CONCRETO Y CEMENTO PARA EMPALME ----- ANILLOS DE CONCRETO Y CEMENTO PARA EMPALME ----- ANILLOS DE CONCRETO Y CEMENTO PARA EMPALME ----- ANILLOS DE CONCRETO Y CEMENTO PARA EMPALME ----- ANILLOS DE CONCRETO Y CEMENTO PARA EMPALME ----- ANILLOS DE CONCRETO Y CEMENTO PARA EMPALME 	<ul style="list-style-type: none"> ① MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO ② MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO ③ MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO ④ MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO ⑤ MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO ⑥ MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO ⑦ MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO ⑧ MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO ⑨ MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO ⑩ MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO 	<ul style="list-style-type: none"> ⑪ MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO ⑫ MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO ⑬ MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO ⑭ MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO ⑮ MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO ⑯ MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO ⑰ MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO ⑱ MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO ⑲ MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO ⑳ MUROS EXISTENTES A DEMOLIR POR FALLAS DE DISEÑO
--	--	--

	MINISTERIO DE EDUCACION	DISEÑO
	SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA	REVISIÓN
	DIRECCIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REVISIÓN
	SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA	REVISIÓN
	DIRECCIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REVISIÓN
	SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA	REVISIÓN

PROYECTO DE OBRAS DE REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ MARÍA PUIGGALLER" EN EL CANTÓN DE ANTO, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR.
PLANTA DE OBRA EN LA QUE SE DEMOLIRÁ EL SEGUNDO ALTO.
 PROYECTADO POR: **ING. EDUARDO GARCÍA**
 REVISADO POR: **ING. EDUARDO GARCÍA**
 APROBADO POR: **ING. EDUARDO GARCÍA**
 FECHA: 15/08/2024



PLANTA ARQUITECTONICA EXISTENTE / DEMOLICION - TERCER ALTO (NIVEL 300)
 - SE DEBERA VERIFICAR TODO LO AGU INDICADO EN LA OBRAS.
 ESCALA 1:10

LEYENDA

—	MARQUEO DE PAREDES EXISTENTES A NIVEL DE CASHELL	⊙	ANILAS DE REDES ALTERNAS PER PLANAS ARQUITECTONICAS	⊙	ARENAS DE REDES A NIVEL DE PER PLANAS ARQUITECTONICAS
—	MARQUEO DE BLOQUES EXISTENTES A NIVEL DE CASHELL	⊙	ANILAS DE REDES ALTERNAS PER PLANAS ARQUITECTONICAS	⊙	ARENAS DE REDES A NIVEL DE PER PLANAS ARQUITECTONICAS
—	MARQUEO DE PAREDES EXISTENTES A NIVEL DE CASHELL	⊙	ANILAS DE REDES ALTERNAS PER PLANAS ARQUITECTONICAS	⊙	ARENAS DE REDES A NIVEL DE PER PLANAS ARQUITECTONICAS
—	MARQUEO DE PAREDES EXISTENTES A NIVEL DE CASHELL	⊙	ANILAS DE REDES ALTERNAS PER PLANAS ARQUITECTONICAS	⊙	ARENAS DE REDES A NIVEL DE PER PLANAS ARQUITECTONICAS
—	MARQUEO DE PAREDES EXISTENTES A NIVEL DE CASHELL	⊙	ANILAS DE REDES ALTERNAS PER PLANAS ARQUITECTONICAS	⊙	ARENAS DE REDES A NIVEL DE PER PLANAS ARQUITECTONICAS
—	MARQUEO DE PAREDES EXISTENTES A NIVEL DE CASHELL	⊙	ANILAS DE REDES ALTERNAS PER PLANAS ARQUITECTONICAS	⊙	ARENAS DE REDES A NIVEL DE PER PLANAS ARQUITECTONICAS
—	MARQUEO DE PAREDES EXISTENTES A NIVEL DE CASHELL	⊙	ANILAS DE REDES ALTERNAS PER PLANAS ARQUITECTONICAS	⊙	ARENAS DE REDES A NIVEL DE PER PLANAS ARQUITECTONICAS
—	MARQUEO DE PAREDES EXISTENTES A NIVEL DE CASHELL	⊙	ANILAS DE REDES ALTERNAS PER PLANAS ARQUITECTONICAS	⊙	ARENAS DE REDES A NIVEL DE PER PLANAS ARQUITECTONICAS
—	MARQUEO DE PAREDES EXISTENTES A NIVEL DE CASHELL	⊙	ANILAS DE REDES ALTERNAS PER PLANAS ARQUITECTONICAS	⊙	ARENAS DE REDES A NIVEL DE PER PLANAS ARQUITECTONICAS
—	MARQUEO DE PAREDES EXISTENTES A NIVEL DE CASHELL	⊙	ANILAS DE REDES ALTERNAS PER PLANAS ARQUITECTONICAS	⊙	ARENAS DE REDES A NIVEL DE PER PLANAS ARQUITECTONICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN	
DMIA 2022 PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA N.º 13091 PARA EL AÑO 2022	
PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA N.º 13091 PARA EL AÑO 2022	PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA N.º 13091 PARA EL AÑO 2022
PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA N.º 13091 PARA EL AÑO 2022	PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA N.º 13091 PARA EL AÑO 2022
PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA N.º 13091 PARA EL AÑO 2022	PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA N.º 13091 PARA EL AÑO 2022
PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA N.º 13091 PARA EL AÑO 2022	PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA N.º 13091 PARA EL AÑO 2022
PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA N.º 13091 PARA EL AÑO 2022	PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA N.º 13091 PARA EL AÑO 2022
PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA N.º 13091 PARA EL AÑO 2022	PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA N.º 13091 PARA EL AÑO 2022
PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA N.º 13091 PARA EL AÑO 2022	PLAN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA N.º 13091 PARA EL AÑO 2022

Nota: Los planos finales serán entregados a la empresa que le adjudique el proceso.

---- fin del documento ----